



# AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

**DON FRANCISCO GIL BRAVO, SECRETARIO ACCTAL. DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS (CACERES).-**



## **CERTIFICO:**

Que el acta de la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 4 de octubre de 2.005, es del siguiente tenor literal:

**"ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO EL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.005.**

## **ASISTENTES**

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Antonio Díaz Alias

### **CONCEJALES**

Da. María Isabel Manzano Cuadrado  
D. Andrés Sánchez Corrales  
D. Martín Olmos Blázquez  
D. Vicente Llanos Vázquez  
D. Arturo Jiménez Sánchez  
D. Joaquín Torres Masa  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Acero Parras  
D. Francisco Javier Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Guadalupe Cintero Cuadrado  
Da. Nicolasa Masa Carrasco  
D. Máximo Domínguez Díaz  
D. Pedro Tena Gil

### **INTERVENTORA**

D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba

### **SECRETARIO ACCTAL**

D. Francisco Gil Bravo

En la Casa Consistorial de Miajadas, a cuatro de octubre de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Díaz Alias, asistidos de la Interventora Municipal D<sup>a</sup>. Guiomar Jimeno Arroba (que se incorpora al Estrado siendo las veintidós horas nueve minutos) y del Secretario Acctal de la Corporación D. Francisco Gil Bravo, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que con la antelación debida ha sido previamente convocada.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, se pasa a desarrollar el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL DÍA: EXTRAORDINARIA DEL 5 DE AGOSTO DE 2.005.**

1.1.- Preguntado por S.S. si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación o rectificación al acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de agosto de 2.005, resulta aprobada por unanimidad.

### **2<sup>º</sup>.- MODIFICACIÓN PUNTUAL N<sup>º</sup> 18 DE LAS NNS DE MIAJADAS.- APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

Por S.S. se da cuenta del expediente que se está tramitando para la Modificación Puntual Número dieciocho de las Normas Subsidiarias de Miajadas. Una vez ha permanecido el expediente expuesto al público sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, procede su aprobación provisional para su remisión a la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

El Sr. Torre Masa manifiesta que su grupo mantendrá la misma postura que defendió en el Pleno de la aprobación inicial, por lo que su grupo votará también a favor de la aprobación provisional.

El Sr. Tena Gil se manifiesta favorable a la aprobación provisional.

No habiendo mas intervenciones sobre el asunto, y

**ATENDIDO:** Que el Proyecto de Modificación Puntual Número dieciocho de las Normas Subsidiarias de Miajadas fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 05 de agosto de 2.005.



# AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

í

de  
ATENDIDO: Que sometido el Plan a información pública por plazo de un mes en el Boletín Oficial la Provincia n. 156 de fecha 16 de agosto de 2.005 y Diario Oficial de Extremadura n. 98 de fecha 23 de agosto de 2.005, así como en el periódico Extremadura de fecha 08 de agosto de 2.005, no se han presentado impugnaciones ni reparos de clase alguna.

Informado por Secretaría conforme preceptúa el Art. 54 del Texto Refundido de Régimen Local y 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistos los Art. 114 del Texto refundido de la Ley del Suelo y 130 y 132 del Reglamento de Planeamiento, el Pleno Corporativo, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual número dieciocho de las Normas Subsidiarias de Miajadas, redactado por la empresa Aristos Ingenieros Consultores S.L., y

**SEGUNDO.-** Remitir el mismo, con el expediente completo a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura instando su aprobación definitiva.

### **3º.- CESIÓN PARCELA URBANA A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA CENTRO.-**

Por S.S. se da cuenta del acuerdo de la Comisión de Cuentas, Hacienda y Presupuesto de fecha 3 de mayo de 2.005, por el que se acuerda iniciar expediente para la cesión de una parcela de urbana a la Mancomunidad de Municipios Zona Centro, en la que se instalará la sede de la misma y locales que alberguen la maquinaria de la Mancomunidad. Detectado inicialmente un error en la extensión de la parcela, tras actualizar los datos en la Gerencia del Catastro de Cáceres, se ha inmatriculado el exceso de cabida en el Registro de la Propiedad, figurando ya correctamente la extensión superficial de la misma.

Toma la palabra el Sr. Torres Masa para manifestar que su grupo, al igual que ya manifestó en la Comisión, considera muy positivo el que la sede la Mancomunidad radique en esta localidad, por lo que votarán a favor de la cesión de esta parcela.

El Sr. Tena Gil manifiesta que su voto será favorable a la cesión de los terrenos siempre que estos sigan siendo de titularidad municipal y que las naves se construyan de tal forma que se puedan utilizar para la realización de diversas actividades culturales, sociales, deportivas etc.

El Sr. Alcalde responde que la titularidad será de la Mancomunidad, pero como cualquier cesión de terrenos municipales, está condicionada a que se cumpla el destino de la misma durante el tiempo que marca la Ley y si así no se hace revertirá, con todas sus instalaciones al patrimonio municipal. Se va a firmar un convenio con la Mancomunidad en el que se recogerá, además de lo dicho anteriormente, el que las instalaciones las pueda utilizar el Ayuntamiento siempre y cuando ello sea factible y no entorpezca los servicios de la Mancomunidad.. En definitiva, la Mancomunidad es soberana para diseñar las instalaciones como mejor a ellos los interese, nosotros no vamos a decirles que es lo que tienen que hacer.

El Sr. Tena Gil manifiesta que entonces se trata de una donación de suelo, no de una cesión, ya que patrimonio de titularidad municipal pasa a ser de titularidad de otra institución, por lo que estamos hablando de donación, no de cesión.

S.S. le responde que se trata de una cesión de suelo, con el mismo tratamiento que cuando se cedieron los terrenos para la construcción del Centro de Salud, la estación de autobuses, etc.. Si no cumplen los usos para los que se cedieron los terrenos se pedirá la reversión al patrimonio municipal

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno corporativo acuerda por unanimidad:

**PRIMERO-** Ceder a la Mancomunidad de Municipios Zona Centro los terrenos de urbana que ,se relacionan a continuación, para la construcción de sus oficinas y nave-almacén, por considerar que la cesión que se aprueba repercute, de manera evidente y positiva, en beneficio de los habitantes del término municipal.



## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

Nombre de la Finca: Ejido Naturaleza del inmueble: Urbana.- Industria en Casco. Situación: Camino de la Vascona Superficie: 669 metros cuadrados.

Signatura de inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo: 915, Libro 237, Folio 48, Finca 24.084. Linderos: Al Norte y Este, con camino de acceso a las parcelas nº 2, 4, 6 y 8 del Camino de la Vascona. Sur, Camino de la Vascona, por la que tiene acceso. Oeste, Finca nº 49 del polígono 20.

En el Libro registro del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento figura incluida en el número de orden 88 genérico "Masas Comunes".

La finca está clasificada por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal como Suelo Urbano, con la calificación de Industria en Casco.

**SEGUNDO.-** Serán causa de resolución y en su caso si procediese, la reversión de los bienes cedidos, las establecidas legal y reglamentariamente.

**TERCERO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecutividad de lo acordado.

### **4º.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.006.-**

Por S.S. se da cuenta del escrito de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, solicitando del Pleno Corporativo la designación de dos días del año 2.006 que tendrán el carácter de Fiestas Locales, a tenor de lo dispuesto mediante Decreto 153/2005, de 21 de junio (D.O.E. nº 74 de 28 de junio). El asunto se quedó sobre la mesa el pasado Pleno y ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Educación y Cultura el día 3 de octubre de los corrientes, proponiendo como fiestas locales los días 17 de abril, Lunes de Pascua y 11 de Agosto, Viernes, segundo día de Ferias.

El Sr. Torres Masa manifiesta que su grupo apoyará la propuesta de la Comisión, aunque reivindica, como en años anteriores, se potencien las actividades el día de San Isidro por ser el patrón de los agricultores y se tenga en cuenta en un futuro el día de San Bartolomé, como patrón de Miajadas.

A continuación interviene el Sr. Tena Gil quien manifiesta no tener ningún inconveniente en aceptar los días propuestos por la Comisión, pero considera que debe ser el Consejo Económico y Social el que decida sobre esta cuestión dado que en el mismo está representada la ciudadanía y son los que deben decidir las fiestas locales que desean para su localidad, y no ser el Ayuntamiento el que la tome. Mientras esta decisión no venga avalada por el Consejo Económico y Social, su grupo se abstendrá a partir de este año en decidir los días de fiestas locales.

S.S. responde que el órgano que tiene que decidir sobre las fiestas locales es esta Corporación. Los Consejos son órganos consultivos pero no vinculantes, pero no hay inconveniente para que en un futuro se pida informe a los Consejos, pero al final será el Ayuntamiento el que tenga que decidir que días van a ser los de Fiestas Locales.

El Sr. Tena Gil pide que para próximas ediciones el tema venga informado por el Consejo Económico y Social y el Pleno Corporativo no va a tener ninguna dificultad en aceptar una propuesta que ya viene informada y debatida por el Consejo, en el que están representados todos los ciudadanos de Miajadas.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Corporativo, por doce votos a favor, ninguno en contra y una abstención del Sr. Tena Gil, de los trece que de derecho lo forman, acuerda:

**Primero-** Designar como Fiestas Locales para el año 2.006 de la localidad de Miajadas y sus pedanías de Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas, los días 17 de abril, Lunes de Pascua y 11 de Agosto, Viernes, segundo día de Ferias.

**Segundo-** Que se de traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, a los efectos oportunos.

### **5º.- ALINEACIONES.-**





# AYUNTAMIENTO DEMIAJADAS

(CÁCERES)

5.1.- Dada cuenta del escrito nº 2.949 de fecha 1-09-2005 a instancias de D<sup>a</sup>. Francisca Blázquez Jiménez, por el que solicita alineación del edificio sito en Avda. de Trujillo nº 50 y c/ Zaragoza de esta localidad.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 3 de octubre de 2.005, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder las alineaciones solicitadas, que quedarán:

Por la Avda. de Trujillo, a tres metros de borde de calzada.

Por la calle Zaragoza, a 0,80 metros de línea de bordillo.

i

5.2.- Dada cuenta del escrito nº 2.083 de fecha 12-07-2005 a instancias de D. Alfonso Collado Retamar, por el que solicita alineación del solar sito en Avda. García Sñeriz de esta localidad, según se especifica en plano adjunto.

Visto el dictamen la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 3 de octubre de 2.005, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder la alineación solicitada, que quedará según estado actual.

5.3.- Dada cuenta del escrito nº 2.082 de fecha 11-07-2005 a instancias de D. José Luis Loro Fernández, por el que solicita alineación del solar sito en c/ Hernán Cortés s/n y Ctra. Don Benito s/n de esta localidad según se especifica en plano adjunto.

Visto el dictamen la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 3 de octubre de 2.005, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder las alineaciones solicitadas, que quedarán:

Por la c/Hernán Cortés, según línea de acerado actual.

Por la Ctra. Don Benito, según se especifica en plano de Normas Subsidiarias que se adjunta.

5.4.- Dada cuenta del escrito nº 1.993 de fecha 1-07-2005 a instancias de D. Sebastián Loro Ruiz, por el que solicita alineación del solar sito en c/ Cáceres nº 33 esquina a c/ Severo Ochoa de esta localidad.

Visto el dictamen la Comisión de Urbanismo, Obras y Servicios Municipales de fecha 3 de octubre de 2.005, el Pleno Corporativo acuerda por unanimidad conceder las alineaciones solicitadas, que quedarán según estado actual.

## 6º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden de S.S. se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia desde la última Ordinaria que se resumen a continuación:

**Decreto nº 359/2005 de 24 de junio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Demetria Pino Sánchez.

**Decreto nº 360/2005 de 24 de junio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Blasa Ruiz Vicente.

**Decreto nº 361/2005 de 24 de junio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a D. Juan Galán Garrido.

**Decreto nº 362/2005 de 24 de junio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Gertrudis Domínguez Domínguez.

**Decreto nº 363/2005 de 24 de junio**, por el que se anula la Licencia de Obras concedida a la Comunidad de Propietarios Edificio Parque en Avda. de Trujillo nº 109 de esta localidad.

**Decreto nº 364/2005 de 24 de junio**, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

**Decreto nº 365/2005 de 27 de junio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Suministros Abecar S.L. para en c/ Forjadores nº 15 y 17 y c/ Fundidores nº 18 y 20 (Polígono Industrial parcelas 31, 32, 38 y 39) de esta localidad.

**Decreto nº 366/2005 de 27 de junio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Pedro Ruiz Ramírez, para en c/ Hernán Cortés nº 19 de esta localidad.

**Decreto nº 367/2005 de 27 de junio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Comunidad de Propietarios Colón 12, para en c/ Colón nº 12 de esta localidad.





## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

**Decreto nº 368/2005 de 27 de junio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. A. vis, para en c/ Hernán Cortés nº 21 de esta localidad.

**Decreto nº 369/2005 de 27 de junio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. Caro Puerto, para en Avda. García Siñériz nº 82 de esta localidad.

**Decreto nº 370/2005 de 28 de junio**, por el que se concede Licencia de apertura a D. Juan Carlos Loaisa Rufo, en nombre y representación de SUPERA S.A., para establecer la actividad de "Supermercado" en Ctra. de Guadalupe, s/n de esta localidad.

**Decreto nº 371/2005 de 28 de junio**, por el que se concede Licencia de apertura a D. José Félix Fernández-Almagro Lozano, en nombre y representación de RETEVISION MÓVIL S.A. (AMENA), para establecer la actividad de "Estación base de telefonía móvil digital", en Polígono Industrial parcela 10, de esta localidad.

**Decreto nº 372/2005 de 28 de junio**, por el que se autoriza el cambio de titularidad de la actividad de Sala de Baile y Discoteca, sita en c/ Ubaldo Sánchez nº 6 bajo de esta localidad, a instancia de Da. Ma. Victoria González Díaz.

**Decreto nº 373/2005 de 29 de junio**, por el que se aprueban diversos gastos para la celebración del XIII Maratón de Fútbol Sala de Miajadas.

**Decreto nº 374/2005 de 29 de junio**, por el que se nombran Agentes de la Policía Local de este Ayuntamiento, del Grupo C.

**Decreto nº 375/2005 de 30 de junio**, sobre aprobación relación de facturas nº 6/2005 que presenta la Intervención municipal, por un importe de 138.008,35 euros.

**Decreto nº 376/2005 de 30 de junio**, por el que se resuelve escrito y recurso de reposición interpuesto por la mercantil Urvicasa.

**Decreto nº 377/2005 de 30 de junio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Retevisión Móvil S.A. (AMENA), para las emplazadas en Polígono Industrial 1º de Mayo, c/ Panaderos nº 1 (parcelas 5ª) de esta localidad.

**Decreto nº 378/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Martín Alcántara Sánchez, para las emplazadas en d Fundidores nº 6 (Polígono Industrial parcela nº 6) de esta localidad.

**Decreto nº 379/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Félix Vargas Navarro, para las emplazadas en c/ Pilonos nº 10 de esta localidad.

**Decreto nº 380/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Da. Isabel García Sánchez, para las emplazadas en c/ Matadero, esquina c/ Iglesia de esta localidad.

**Decreto nº 381/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a NESTLE ESPAÑA S.A., para las emplazadas en Ctra. N-V, Km. 294, de esta localidad.

**Decreto nº 382/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. Catalina Valares Masa, para las emplazadas en c/ Torres Quevedo nº 19 de esta localidad.

**Decreto nº 383/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. María Virginia Méndez Pino, para la emplazadas en Avda. de Trujillo nº 17 de esta localidad.

**Decreto nº 384/2005 de 4 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. Francisca Montero Ruiz, para las emplazadas en Avda. de Trujillo nº 85 de esta localidad.

**Decreto nº 385/2005 de 4 de julio**, por el que se adjudica un contrato menor de consultoría y asistencia técnica a favor de Da. Mercedes López Domínguez.

**Decreto nº 386/2005 de 5 de julio**, por el que se aprueba el Padrón Ayuda a Domicilio 3er. bimestre de 2.005.

**Decreto nº 387/2005 de 6 de julio**, por el que se concede bonificación 50% I.B.I. a D. Felipe Bravo Barroso, por familia numerosa.

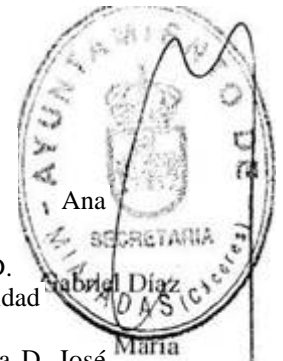
**Decreto nº 388/2005 de 6 de julio**, por el que se concede fraccionamiento pago Licencia de Obras a instancia de D. Francisco Javier Carrasco Pérez, en representación de Refrigeración Carrasco S.L.

**Decreto nº 389/2005 de 6 de julio**, por el que se concede fraccionamiento pago del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de la naturaleza Urbana a instancia de Da. Cándida Isidro Redondo.

**Decreto nº 390/2005 de 8 de julio**, por el que se aprueba la devolución del remanente de liquidación por importe de 3.129,44 euros de la Escuela Taller "La Dehesilla" al SEXPE.

**Decreto nº 391/2005 de 11 de julio**, por el que se adjudica definitivamente la explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante la celebración de las Ferias y Fiestas, los días 10, 11 y 12 de agosto de 2.005.

**Decreto nº 392/2005 de 11 de julio**, por el que se procede a la baja de ciclomotor en el IVTM a instancia de D. Juan Fernando Nieto Pizarro.





# AYUNTAMIENTO DEMIAJADAS

(CÁCERES)



**Decreto n° 393/2005 de 11 de julio**, sobre aprobación de Propuestas de Baja que presenta la Ti Municipal.

**Decreto n° 394/2005 de 13 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Agustín Pino Llanos, para las emplazadas en Paseo de los Plateros n° 14 (Polígono Industrial parcela 30) de esta localidad.

**Decreto n° 395/2005 de 13 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Juan Jiménez Cuadrado S.L., para las emplazadas en c/ Fundidores n° 8 (Polígono Industrial parcela n° 65) de esta localidad.

**Decreto n° 396/2005 de 13 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Juan Manuel Borrallo Tostado, para las emplazadas en c/ Fundidores n° 22 (Polígono Industrial parcela n° 8) de esta localidad.

**Decreto n° 397/2005 de 13 de julio**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Novoger Miajadas S.L., para las emplazadas en Avda. García Siñériz n° 74 de esta localidad.

**Decreto n° 398/2005 de 14 de julio**, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del espacio público para la instalación de un kiosco en la c/ Curtidores, confluencia con la Avda. García Siñériz de esta localidad.

**Decreto n° 399/2005 de 18 de julio**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de Da. Ma. Angeles Fuentes Merino, en representación de TINTORERÍA LARIMAR S.L., para la actividad de "Lavandería" en c/ Iglesia n° 3 (local 3), de esta localidad.

**Decreto n° 400/2005 de 18 de julio**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de D. Juan Ramiro Cruz, para la actividad de "Venta y almacenamiento de artículos funerarios", en Polígono Industrial parcela 3-A, de esta localidad.

**Decreto n° 401/2005 de 18 de julio**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de D. Martín Alcántara Sánchez, para la actividad de "Almacenamiento de sal y especias", en Polígono Industrial calle B, parcela 6, de esta localidad.

**Decreto n° 402/2005 de 19 de julio**, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia en c/ Puente n° 48 de esta localidad.

**Decreto n° 403/2005 de 19 de julio**, por el que se ordena la suspensión de ejecución de obras sin licencia en c/ Murillo n° 23 de esta localidad.

**Decreto n° 404/2005 de 19 de julio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Teresa Llanos Cruz.

**Decreto n° 405/2005 de 19 de julio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Antonia Ruiz Redondo.

**Decreto n° 406/2005 de 19 de julio**, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la explotación de un kiosco sito en Plaza Castillo de esta localidad.

**Decreto n° 407/2005 de 20 de julio**, por el que se concede exención en impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a instancia de D. José Antonio Jiménez Cuadrado por minusvalía.

**Decreto n° 408/2005 de 20 de julio**, por el que se adquieren dos naves agrícolas sitas en el Polígono Agrícola de Miajadas, designadas con los números 201 y 202 en el proyecto de Reparcelación del Polígono Agrícola, con entrada por la calle Verde del mismo.

**Decreto n° 409/2005 de 21 de julio**, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Antonio Isidro Girón en representación de Isidro Girón S.L., por infracción al art. 171.0.0) del Reglamento General de Circulación.

**Decreto n° 410/2005 de 21 de julio**, por el que se deniega el fraccionamiento de dos liquidaciones por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana a instancia de Da. Josefa Saavedra Pérez.

**Decreto n° 411/2005 de 21 de julio**, por el que se concede fraccionamiento en la liquidación provisional en concepto de Licencia de Apertura, a instancia de Da. Encarnación Moreno Vega.

**Decreto n° 412/2005 de 21 de julio**, por el que se concede licencia de apertura para la actividad de "Centro autorizado de recepción y descontaminación para vehículos fuera de uso", en las parcelas n° 1-2 del Polígono Industrial de esta localidad, a instancia de D. Carlos Cuadrado Garrido.

**Decreto n° 413/2005 de 21 de julio**, por el que se concede licencia de apertura para la actividad de "Almacenamiento de materiales de construcción", en la parcela n° 8 del Polígono Industrial de esta localidad, a instancia de D. Juan Manuel Borrallo Tostado.

**Decreto n° 414/2005 de 21 de julio**, por el que se deniega bonificación 50% I.B.I. a D. Francisco Sánchez Cortés, por familia numerosa.

**Decreto n° 415/2005 de 22 de julio**, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Cargo que presenta la Tesorería Municipal.

# AYUNTAMIENTO DEMIAJADAS



(CÁCERES)

**Decreto nº 416/2005 de 22 de julio**, sobre aprobación de diversos gastos de desplazamiento miembros de la Corporación Municipal.

**Decreto nº 417/2005 de 22 de julio**, sobre aprobación de dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento.

**Decreto nº 418/2005 de 25 de julio**, por el que se aprueba el proyecto de la obra de Urbanización y Acceso Oeste del Sector 9 de la localidad de Miajadas.

**Decreto nº 419/2005 de 25 de julio**, sobre aprobación Memoria Obra con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario para el año 2.005. Primer reparto.

**Decreto nº 420/2005 de 25 de julio**, por el que se aprueba el pliego de cláusulas de la obra de Urbanización y Acceso Oeste del Sector 9 de la localidad de Miajadas.

**Decreto nº 421/2005 de 26 de julio**, sobre retirada de vehículos abandonados de la vía pública instruido a D. Francisco Javier Bravo Blanco.

**Decreto nº 422/2005 de 26 de julio**, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la ejecución de las obras de acceso del Polígono Agrícola de la localidad de Miajadas.

**Decreto nº 423/2005 de 26 de julio**, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad, de la ejecución de las obras de urbanización del Polígono Agrícola de la localidad de Miajadas.

**Decreto nº 424/2005 de 28 de julio**, por el que se autoriza la celebración de matrimonio civil entre D. Rafael David Gallego Márquez y Da. Juana Valares Garrote.

**Decreto nº 425/2005 de 28 de julio**, por el que se aprueban las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Julio de 2.005.

**Decreto nº 426/2005 de 29 de julio**, sobre aprobación relación de facturas nº 7/2005 que presenta la Intervención Municipal, por un importe de 243.157,62 euros.

**Decreto nº 427/2005 de 29 de julio**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Antonia Pizarro Gutierrez.

**Decreto nº 428/2005 de 29 de julio**, por el que se concede Licencia de apertura para la actividad de "Comercio menor y reparación de electrodomésticos", para en c/ Libertad nº 40 bajo, de esta localidad, a instancia de D. Juan Pedro Gómez Blázquez.

**Decreto nº 429/2005 de 29 de julio**, por el que se concede Licencia de apertura para la actividad de "Comercio menor de toda clase de artículos", para en Trav. Enrollada nº 6 de esta localidad, a instancia de D. Jorge Olmos de Arcos.

**Decreto nº 430/2005 de 29 de julio**, por el que se concede Licencia de apertura para la actividad de "Transporte de mercancías por carretera (Mensajería)", para en c/ Colón nº 21, de esta localidad, a instancia de D. Alfonso Nicolau Ramos.

**Decreto nº 431/2005 de 29 de julio**, por el que se fracciona la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, a instancia de D. Ángel Custodio Navas Moreno.

**Decreto nº 432/2005 de 29 de julio**, por el que este Ayuntamiento se adhiere al programa Pesca Administración Local.

**Decreto nº 433/2005 de 1 de agosto**, por el que se accede a la Baja de Félix Flores Sánchez y cuatro más en el Padrón de Entrada de vehículos a través de las aceras.

**Decreto nº 434/2005 de 1 de agosto**, por el que se fracciona la liquidación del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, a instancia de D. Agustín Pino Llanos.

**Decreto nº 435/2005 de 1 de agosto**, por el que se acuerda el pago de diferencia en Retenciones e Ingresos a cuenta del I.R.P.F. ejercicio 2.003.

**Decreto nº 436/2005 de 1 de agosto**, sobre autorización obras de acometida para el suministro de gas canalizado a la parcela nº 25 del Polígono Industrial Iº de Mayo de esta localidad.

**Decreto nº 437/2005 de 1 de agosto**, sobre autorización para la ejecución de la obra de canalización de gas a discurrir por las Calles de Colón, Iglesia y Pablo Picasso, de esta localidad.

**Decreto nº 438/2005 de 1 de agosto**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Ignacio Avís Cosme, por Familia Numerosa.

**Decreto nº 439/2005 de 1 de agosto**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Jesús Redondo Sánchez, por Familia Numerosa.

**Decreto nº 440/2005 de 2 de agosto**, por el que se concede Licencia de parcelación de las parcelas A y C resultante de la previa parcelación efectuada sobre el predio con referencia catastral 9480806, sito con frente de fachada a la calle San Pablo 1, Travesía de San Pablo y Carretera de Don Benito, s/n.





**Decreto n° 441/2005 de 2 de agosto**, sobre aprobación de Propuestas de Baja y Pliegos de Car^o que presente la Tesorería Municipal.

**Decreto n° 442/2005 de 2 de agosto**, por el que se aprueba la concesión de un anticipo reintegrable al funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Luis Parras Fernández.

**Decreto n° 443/2005 de 2 de agosto**, sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

**Decreto n° 444/2005 de 2 de agosto**, sobre aprobación de diversos gastos de miembros de la Corporación Municipal.

**Decreto n° 445/2005 de 2 de agosto**, sobre aprobación de diversos gastos con motivo de las Fiestas y Fiestas Agosto 2.005.

**Decreto n° 446/2005 de 2 de agosto**, por el que se acuerda la iniciación de expediente para la permuta de terrenos de propiedad municipal con bien inmueble propiedad de D. Remigio Vicente Masa y Da. María Eugenia Castro Félix.

**Decreto n° 447/2005 de 2 de agosto**, por el que procede la a baja en el correspondiente padrón municipal de un ciclomotor a instancia de Da. Agustina Ruiz Gutierro.

**Decreto n° 448/2005 de 4 de agosto**, por el que se concede la exención en el Impuesto Sobre vehículos de Tracción Mecánica a D. Manuel Tostado Tello, por minusvalía.

**Decreto n° 449/2005 de 4 de agosto**, de concesión de licencia de apertura a Poliéster Luis Pino C.B. en parcelas 21-22 del Polígono Industrial.

**Decreto n° 450/2005 de 4 de agosto**, de concesión de licencia de apertura a MIBOR C.B. en c/ Herradores parcela 5-A del Polígono Industrial.

**Decreto n° 451/2005 de 8 de agosto**, por el que se aprueba la permuta de terrenos de propiedad municipal con los de propiedad de D. Remigio Vicente masa y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Eugenia Castro Félix.

**Decreto n° 452/2005 de 8 de agosto**, sobre aprobación de diversos gastos con motivo de la Fiestas y Fiestas Agosto 2.005.

**Decreto n° 453/2005 de 10 de agosto**, por el que se concede Licencia de parcelación de la finca con referencia catastral 8575410, sita con frente de fachada a la calle Castelar 14 y a la calle Monfragüe s/n.

**Decreto n° 454/2005 de 10 de agosto**, por el que se aprueba la relación de obligados al pago por liquidación de la Tasa por "instalaciones de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico".

**Decreto n° 455/2005 de 11 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a EXTREMEÑA DE ARROCES SOCIEDAD COOPERATIVA, para las emplazadas en c/ Ctra. N-V, Km. 294 de esta localidad y que consisten en la ampliación de industria arrocera.

**Decreto n° 456/2005 de 11 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Juan Rosas Gutierro, para las emplazadas en c/ Golondrina s/n de esta localidad, y que consisten en reforma de vivienda.

**Decreto n° 457/2005 de 11 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a ESTRUCTURAS FERNANDEZ PINO S.L., para las emplazadas en Plaza la Llanada n° 4 de esta localidad, y que consisten en construcción de 6 viviendas y locales en bruto.

**Decreto n° 458/2005 de 11 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. José Luis Gallego Búrdalo, para las emplazadas en c/ Calvario n° 40 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 459/2005 de 11 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Diego Delgado Arias, para las emplazadas en c/ Colón n° 5 de esta localidad, y que consisten en reforma de cubierta.

**Decreto n° 460/2005 de 11 de agosto**, sobre aprobación de diversos gastos de desplazamiento de miembros de la Corporación Municipal.

**Decreto n° 461/2005 de 11 de agosto**, sobre aprobación de dietas y desplazamientos del personal dependiente de este Ayuntamiento.

**Decreto n° 462/2005 de 17 de agosto**, por el que se aprueba el Pliego de Condiciones para la construcción y venta de 15 naves en el Polígono Agrícola de la localidad.

**Decreto n° 463/2005 de 17 de agosto**, sobre aprobación de funciones Alcaldía-Presidencia.

**Decreto n° 464/2005 de 17 de agosto**, por el que se adjudica la obra de "Acceso al Polígono Agrícola".

**Decreto n° 465/2005 de 17 de agosto**, por el que se adjudica la obra de Urbanización del Polígono Agrícola.

**Decreto n° 466/2005 de 17 de agosto**, por el que se adjudica la obra de Urbanización y acceso oeste del Sector 9 de Miajadas.





## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)

**Decreto nº 467/2005 de 19 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a DaTielipa Sánchez Moreno, para las emplazadas en c/ Moret nº 22 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 468/2005 de 23 de agosto**, por el que se concede el Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Damián Sánchez Bohoyo.

**Decreto nº 469/2005 de 23 de agosto**, por el que se concede el Servicio de Ayuda a Domicilio a Da. Isabel Gómez Castro.

**Decreto nº 470/2005 de 23 de agosto**, por el que se autoriza a Energía de Miajadas S.A., la instalación de un C.T. para servicio en intemperie y líneas de Baja Tensión en el camino Los Pericuchos.

**Decreto nº 471/2005 de 24 de agosto**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Ana María Torres Loro.

**Decreto nº 472/2005 de 25 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Ángel Cabezas Castuera, para las emplazadas en / Pozo Hondo nº 26 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 473/2005 de 25 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. Felipa Sánchez Moreno, para las emplazadas en c/ Maura nº 38 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 474/2005 de 25 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. José María Ventura Izquierdo, para las emplazadas en c/ Núñez de Balboa nº 10 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 475/2005 de 26 de agosto**, por el que se concede el Servicio de Atención Domiciliaria a Da. Inés Guisado Pintado.

**Decreto nº 476/2005 de 26 de agosto**, por el que se informa favorablemente la solicitud de licencia de apertura a instancia de D. Adrián Alcón Galán, representación de DICOEXSA.

**Decreto nº 477/2005 de 26 de agosto**, sobre aprobación de las nóminas del personal al servicio de este Ayuntamiento, correspondientes al mes de Agosto de 2.005.

**Decreto nº 478/2005 de 29 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Alfonso Muñoz Sánchez, para las emplazadas en c/ Fátima nº 28 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 479/2005 de 29 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Vicente Manzano Otero, para las emplazadas en Avda. García Siñériz nº 1-B de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 480/2005 de 29 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Luis González Méndez, para las emplazadas en c/ Matadero nº 48 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 481/2005 de 29 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. Petra Ciudad Valencia, para las emplazadas en c/ Iglesia, 5-1º-izq. De esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto nº 482/2005 de 31 de agosto**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Raúl Roll Valares, para las emplazadas en Avda. de Trujillo nº 93 de esta localidad, y que consisten en reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar.

**Decreto nº 483/2005 de 2 de septiembre**, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de D. Manuel Cándelo Ávila.

**Decreto nº 484/2005 de 2 de septiembre**, sobre concesión de exención en Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a instancia de Da. Balbina Sosa Lozano.

**Decreto nº 485/2005 de 2 de septiembre**, por el que se deniega bonificación 50% I.B.I. a D. Juan Álvarez Días, por familia numerosa.

**Decreto nº 486/2005 de 2 de septiembre**, sobre aprobación de Propuestas de Baja que presenta la Tesorería Municipal.

**Decreto nº 487/2005 de 2 de septiembre**, por el que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Cuadrado Garrido, contra liquidación de licencia de apertura.

**Decreto nº 488/2005 de 2 de septiembre**, por el que se adjudica un contrato menor de consultoría y asistencia a favor de Da. Ma. Salud Asensio Coto.

**Decreto nº 489/2005 de 2 de septiembre**, por el que se aprueba inicialmente el Proyecto de delimitación de la unidad de actuación UA-89 Harinera.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

**Decreto n° 490/2005 de 5 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Isabel Caballo Salguero, para la emplazadas en c/ San Andrés, 9 de esta localidad, y que consisten en vivienda.

**Decreto n° 491/2005 de 6 de septiembre**, por el que se deniega bonificación 50% I.B.I. a D. Felipe Bravo Barroso, por Familia Numerosa.

**Decreto n° 492/2005 de 6 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Carpintería Avís S.L., para las emplazadas en Avda. de Trujillo n° 93 de esta localidad, y que consisten en construcción de una nave industrial para carpintería.

**Decreto n° 493/2005 de 6 de septiembre**, por el que se aprueba el proyecto del Taller de Empleo denominado "El Ejido I".

**Decreto n° 494/2005 de 6 de septiembre**, sobre baja de ciclomotor en el I.V.T.M. a instancia de D. José Loro Vázquez.

**Decreto n° 495/2005 de 6 de septiembre**, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para cubrir temporalmente una plaza de Técnico en Prevención Comunitaria.

**Decreto n° 496/2005 de 6 de septiembre**, por el que se ordena la suspensión de obra sin licencia en c, Pozo Hondo n° 40 de esta localidad.

**Decreto n° 497/2005 de 12 de septiembre**, por el que se concede el servicio de ayuda a domicilio a D. Tomás Eugenio Sánchez Gil.

**Decreto n° 498/2005 de 12 de septiembre**, sobre ejecución subsidiaria de las obras para el correcto vallado y limpieza del solar ubicado en la calle San Juan s/n propiedad de D. Adrián Collado Avís.

**Decreto n° 499/2005 de 12 de septiembre**, por el que se ordena la suspensión de obra sin licencia en c/ San Pedro n° 23 de esta localidad.

**Decreto n° 500/2005 de 13 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Juan Carlos Díaz Gutiérrez, para las emplazadas en Avda. de Trujillo n° 6 de esta localidad, y que consisten en obras de reforma en local.

**Decreto n° 501/2005 de 13 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Alfonso Collado Retamar, para las emplazadas en c/ Pozo Hondo n° 40 de esta localidad y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 502/2005 de 13 de septiembre**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Eugenio Nieto Corrales, por familia numerosa.

**Decreto n° 503/2005 de 14 de septiembre**, por el que se nombran Directores Facultativos de las obras de Urbanización y Acceso Oeste del Sector 9 de Miajadas, así como Coordinador de Seguridad y Salud.

**Decreto n° 504/2005 de 14 de septiembre**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. José Gómez Carrasco, por Familia Numerosa.

**Decreto n° 505/2005 de 14 de septiembre**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Francisco Caro Parras, por Familia Numerosa.

**Decreto n° 506/2005 de 14 de septiembre**, sobre ocupación ilegal de la vía pública con un carrusel propiedad de D. Rafael Naranjo Duran.

**Decreto n° 507/2005 de 15 de septiembre**, por el que se adjudica concurso operación de tesorería a Caja de Extremadura.

**Decreto n° 508/2005 de 15 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Antonio Caro Pizarro, para las emplazadas en c/ Félix Rodríguez de la Fuente n° 4 de esta localidad, y que consisten en ampliación de vivienda.

**Decreto n° 509/2005 de 15 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a PROMOCIÓN DE NAVES EN MIAJADAS UTE, para las emplazadas en c/ Ronda Sur de Alonso de Ojeda, y que consisten en construcción de nave agrícola.

**Decreto n° 510/2005 de 15 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a D. Juan Luis Sánchez Mayoral, para las emplazadas en c/ Santo Tomás n° 5 de esta localidad, y que consisten en construcción de vivienda.

**Decreto n° 511/2005 de 15 de septiembre**, sobre la instalación de una terraza en la vía pública sin autorización.

**Decreto n° 512/2005 de 16 de septiembre**, por el que se deniega el fraccionamiento de la liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana a instancia de D. Juan Antonio Retamar Cid, en nombre y representación de Hros. de Cristina Redondo Rosas.

**A Y U N T A M I E N T O****MIAJADAS**

(CÁCERES)

**Decreto n° 513/2005 de 16 de septiembre**, por el que se deniega el fraccionamiento de la liquidación por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos de naturaleza urbana a instancia de D. Francisco Pascua González, en nombre y representación de Da. Juana Redondo Rosas.

**Decreto n° 514/2005 de 22 de septiembre**, por el que se aprueba el Plan de Seguridad y Salud de la obra "Urbanización del Acceso Oeste del Sector 9".

**Decreto n° 515/2005 de 22 de septiembre**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Lorenzo Vera Barragán, por Familia Numerosa.

**Decreto n° 516/2005 de 22 de septiembre**, sobre bonificación 50% I.B.I. a D. Juan Cañamero Calvo, por Familia Numerosa.

**Decreto n° 517/2005 de 22 de septiembre**, por el que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del concurso público de terrenos municipales patrimoniales para la construcción y venta de 15 naveas en el Polígono Agrícola de la localidad.

**Decreto n° 518/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Da. Juana María Mayoral Arias, para las emplazadas en c/ Los Ciruelos n° 9 y 11 de esta localidad, y que consisten en construcción de locales en bruto en dos viviendas y local en bruto.

**Decreto n° 519/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. José Carlos Moreno Donoso, para las emplazadas en c/ Murillo n° 30 de esta localidad, y que consisten en obras de reforma en vivienda.

**Decreto n° 520/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Bartolomé Rosas Avís, para las emplazadas en c/ Santa Amalia n° 54 de esta localidad, y que consisten en obras de reforma en vivienda.

**Decreto n° 521/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Francisco Paredes Canelada, para las emplazadas en c/ San Andrés n° 2 y 4 de esta localidad, y que consisten en obras de reforma en vivienda.

**Decreto n° 522/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. José Gallego Collado, para las emplazadas en d San Pedro n° 23 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 523/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Francisco Carrasco Naranjo, para las emplazadas en c/ Santo Tomás n° 2 de esta localidad, y que consisten en obras de reforma en vivienda.

**Decreto n° 524/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Alfonso Babiano Nieto, para las emplazadas en c/ Averroes n° 35 de esta localidad, y que consisten en obras de reforma en vivienda.

**Decreto n° 525/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Joaquín Hernández Fernández, para las emplazadas en Avda. de Trujillo n° 31 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 526/2005 de 22 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a Da. María del Carmen Calvo Borrallo, para las emplazadas en c/ Cornalvo n° 9 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 527/2005 de 26 de septiembre**, por el que se fracciona la liquidación en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto n° 528/2005 de 26 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Da. Manuel Albalá Ceballos, para las emplazadas en c/ Canteros n° 1 (Polígono Industrial parcela 201), de esta localidad, y que consisten en construcción de garaje anexo a nave y vivienda.

**Decreto n° 529/2005 de 26 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Da. Carmen Molina Montes, para las emplazadas en c/ Pozo Vela n° 38 de esta localidad, y que consisten en construcción de vivienda unifamiliar.

**Decreto n° 530/2005 de 26 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Mayor a Da. Matilde Alcántara Masa, para las emplazadas en c/ Santo Tomás n° 6 de esta localidad, y que consisten en construcción de vivienda unifamiliar y garaje.

**Decreto n° 531/2005 de 29 de septiembre**, por el que se concede Licencia de Obra Menor a D. Mateo Flecha García, para las emplazadas en c/ Los Ciruelos n° 12 de esta localidad, y que consisten en reforma en vivienda.

**Decreto n° 532/2005 de 26 de septiembre**, sobre concesión de licencias para entrada de vehículos a través de las aceras.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

**Decreto nº 533/2005 de 27 de septiembre**, por el que se acepta la subvención concedida por el Ministerio de Administraciones Públicas para la rehabilitación del antiguo Matadero Municipal para centro Cívico-Social

**7º.- MOCIONES DE URGENCIA**

S. S. pregunta si "algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Seguidamente, por el Sr. Tena Gil se presenta la MOCIÓN DE URGENCIA de la siguiente liberalidad:

**MOCIÓN PARA IMPEDIR LA INSTALACIÓN DE REFINERÍA PROYECTADA EN TIERRA DE BARROS**

El Grupo Municipal de Izquierda Unida-Plataforma Progresista Independiente (IU-PPI) de Miajadas, amparándose en lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local y el ROF, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate en el Pleno del Ayuntamiento.

**INTRODUCCIÓN**

Una refinería de petróleo emite casi 10.000 sustancias químicas distintas, de las que tan sólo se controlan siete. Esto significa que cuando una industria de este tipo sitúa sus niveles de emisión dentro de los límites legales, tan sólo lo está haciendo de estos últimos pues el resto de los casi 10.000 contaminantes no están sujetos a control alguno. Sin querer ser exhaustivos apuntamos a continuación los efectos contaminantes más destacados sobre los vectores ambientales más importantes, como el agua y el aire.

Efectos contaminantes sobre el agua:

Concentraciones de metales pesados en aguas emitidas por las refinerías

Cd	Cr	Cu		Pb	Ni		Zn
+++	+++		+	+++	++	+	+++

(+: Medias; ++: Altas; +++: Muy altas)

Estos metales pesados constituyen uno de los problemas más graves en las aguas contaminadas procedentes de refinería, tanto por la dificultad que entraña su eliminación como por la facilidad que escapan al medio ambiente.

Los efectos de estos compuestos metálicos tóxicos sobre la salud humana están constatados desde hace décadas y son tremendamente adversos, debidos principalmente a la tendencia que presenta el organismo a su acumulación. Por su importancia destaca el **Plomo**, absorbido por los humanos a través de la cadena alimenticia, a través del agua o por el sistema respiratorio, en el caso de ser plomo atmosférico. Del plomo ingerido, aproximadamente el 35% alcanza el torrente sanguíneo. De este porcentaje, una parte es expulsada a través de la orina y otra se almacena en los huesos.

**Efectos contaminantes sobre la atmósfera:**

Las refinerías del petróleo expulsan gran cantidad de elementos volátiles y se encuentran entre las fuentes más importantes de emisiones contaminantes peligrosos a la atmósfera (HAP). Las refinerías individuales emiten sobre 25 megagramos por año (25 toneladas anuales) de HAP orgánicos incluyendo el **benceno, el tolueno, etilbenceno**, y otros HAP.



## AYUNTAMIENTO DEMI AJADAS

(CÁCERES)

Los HAP emitidos por las refinerías de petróleo se asocian a numerosos efectos adversos para incluyendo el cáncer, numerosos desórdenes crónicos de la salud (Como anemia , pancitopenia, anemia perniciosa, cambios estructurales pulmonares, etc..) y diversos desórdenes agudos de la salud, disnea (dificultad en la respiración), irritación superior de la zona respiratoria con tos, conjuntivitis, efectos neurotóxicos (insomnio, temblores, delirium, inconsciencia, coma, convulsiones visuales), etc.



Las refinerías del petróleo también emiten HAP inorgánicos, como el **Fluoruro de hidrógeno, Cloruro de hidrógeno**, etc.

**Se puede afirmar que, pese a los avances al respecto llevados a cabo, no existe tecnología capaz de evitar en una refinería las emisiones significativas de contaminantes peligrosos en el aire.** De estos contaminantes, los más destacados por su peligrosidad a la salud humana y por estar ligados a los procesos industriales de refinado de crudo son los siguientes.

**BIFENILO -1,3-BUTADIENO -DISULFURO DE CARBONO -SULFURO DE CARBONILO - META-CRESOL -ORTO-CRESOL -PARA-CRESOL CUMENO -1,2-DIBROMOETANO 1,2-DICLOROETANO -DIETANOLAMINA -ETILBENCENO -ETILENGLICOL -n-HEXANO METANOL -2-BUTANONA -METIL-ISOBUTIL-CETONA -METIL-TERBUTIL-ÉTER -NAFTALENO FENOL -TOLUENO -2,2,4-TRIMETILPENTANO -METAXILENO -ETILBENCENO - ORTOXILENO PARAXILENO -CLORURO DE HIDRÓGENO.**

Están constatados casos como el de Puertollano, en el que los casos de **cáncer duplican a la media nacional** y en el que el número de casos de alergias - sobre todo entre a población infantil- superan con creces al habitual o el de Huelva que se sitúa entre las zonas de la UE con mayor incidencia de cáncer. Más difíciles de discernir son los efectos que, a largo plazo, pueden producir las exposiciones episódicas a elevadas concentraciones medias y bajas de contaminantes. A pesar de las advertencias sobre los peligros para la salud hechas por FECYT (Fundación Española de Ciencia y Tecnologías) y la OMS (Organización Mundial de la Salud), la Junta de Extremadura se ha manifestado no sólo de acuerdo con la ubicación de una refinería en la región, sino que soportará el 20% del coste con dinero público de todos los extremeños procedente de SOFIEX, unos 75 millones de euros, es decir, el 70 % de los recursos de Sofiex irán a parar a un solo proyecto, a un sólo empresario y a un sólo sector, con el consiguiente riesgo que ello supone desde el punto de vista de **la viabilidad socioeconómica.**

La creación de esta refinería de interior lleva aparejado la construcción de un gaseoducto que atravesaría entornos clasificados como **ZEPAs** y **LICs**, deteriorando ecosistemas de gran valor ecológico. Del mismo modo la refinería que se pretende construir en Villafranca de los Barros agotaría los recursos del acuífero adyacente, pues **las necesidades de agua se estiman entre 3 y 4 Hm<sup>3</sup>**

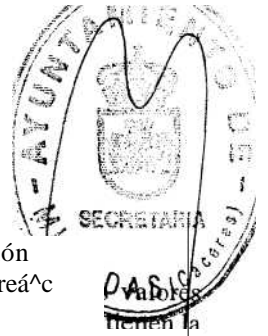
El Gobierno Regional justifica la construcción de la refinería por la creación de puestos de trabajo, si bien es conocido que una empresa de este tipo de última generación, gracias a la automatización, se gestiona con muy poco personal y, **no se ha tenido en cuenta la destrucción de empleo que supondrá el cese de la actividad en la agricultura**, no ha valorado la capacidad de creación de empleo que esa misma inversión pública tendría sobre fuentes de energías alternativas. Las refinerías son industrias con fechas de caducidad y a largo plazo la creación de empleo en esta actividad no es sostenible.

Ante estas circunstancias IU-PPI propone:

1. Que el Ayuntamiento en Pleno se solidarice con aquellos colectivos ciudadanos, empresas y agricultores que defiende las actividades productivas tradicionales de la zona, fundamentadas en el aprovechamiento de los recursos autóctonos (vid, olivo y cereal) como alternativa de desarrollo sostenible que ha elevado el nivel de vida de la comarca gracias a la explotación tradicional y la innovación permanente, tal como vienen manifestando las organizaciones agrarias y cooperativas de Tierra de Barros.
2. Que el Ayuntamiento exija a la Junta de Extremadura que apueste por un modelo de desarrollo coherente con nuestras potencialidades y oportunidades como Comunidad Autónoma, lo que implica no



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)



sólo crecimiento económico, sino la mejora de la calidad de vida, la proñindización democráticos y el respeto de la voluntad de los habitantes del territorio, principales actores^c obligación y el derecho a decidir, libremente y sin presiones, su futuro.

3. Que el Ayuntamiento en Pleno demande a la Junta de Extremadura que vele por le cumplimiento áb) Protocolo de Kioto y favorezca la implantación de empresas no contaminantes y el avance en la producción de energías alternativas, tal como plantea el PER (Plan de Energías Renovables de España!
4. Que el Ayuntamiento en Pleno condene los hechos ocurridos en Villafranca de los Barros el 30 (Je septiembre de 2005 en la persona del Alcalde de esta localidad, del mismo modo que condena culpabilización de los grupos políticos contrarios a la refinería, por el simple hecho de disenter opinión del Ejecutivo Regional y sumar sus esfuerzos con los del resto de colectivos de la Platafor Refinería NO.
5. Por último, que el Ayuntamiento en Pleno niegue a las instituciones, colectivos y organismos implicados, partidarios y contrarios a la refinería, que apelen a su sentido democrático para que decisión política no acabe abriendo una brecha insalvable en la ciudadanía extremeña.

De esta moción se dará traslado a la Presidencia de la Junta de Extremadura y a los grupos parlamentarios < PSOE, PP e IU en la Asamblea de Extremadura.

En Miajadas, a 4 de octubre de 2005.- SR. ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS.

Antes de entrar a votar la urgencia, S.S. manifiesta que la moción ha tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento hoy mismo, día 4 de octubre, a las 12,30 horas. Existe un pacto tácito entre todos los grupos políticos de que las mociones se deben presentar con un mínimo de 24 horas antes de la celebración del Pleno, para que todos tengan conocimiento de ella y puedan traer el asunto de que se trate estudiado. Por ello, pide al Sr. Tena tenga a bien retirar la Moción o su grupo se verá obligado a votar en contra de la urgencia.

El Sr. Tena Gil manifiesta que él no va a retirar la moción, que no ha podido presentarla con más antelación y que los Sres. Concejales son libres de votar lo que deseen. En cuanto a acuerdos pasados que no sean de esta legislatura manifiesta que él no va a entrar.

El Sr. Torres Masa, en representación del Grupo Popular, ratifica lo manifestado por el Sr. Alcalde. Es un pacto que se lleva aplicando desde hace tres legislaturas y su fin no es otro el que todos tengan conocimiento con suficiente antelación de las mociones que se presenten al Pleno para poder debatirlas con conocimiento. No obstante, reconoce que cada Concejal es muy libre de presentar las mociones como mejor considere, pero su grupo va a seguir apostando por el pacto porque lo consideran positivo y favorable para el funcionamiento del Pleno.

El Sr. Tena Gil para pedir que no sea en el Pleno donde se traten los asuntos de pactos de partidos y si se debe ratificar algún pacto, lo hagan en las comisiones correspondientes.

S.S. responde que el Sr. Tena ya ha aceptado implícitamente el pacto porque al principio de legislatura presentó una moción igual que ahora y cuando le hicieron saber el pacto la retiró en ese mismo momento y reconoció que si existía ese acuerdo él lo iba a respetar. Reitera nuevamente que si las mociones se presentan con mas de veinticuatro horas de antelación a la celebración del Pleno, su grupo político votará la favor de la urgencia independiente de su contenido, pero *si* se presentan con menos tiempo, votarán en contra de la urgencia, porque lo considera positivo para el buen funcionamiento de esta Corporación

Sometida a votación la urgencia de la Moción, arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor de la urgencia: Uno, del Sr. Tena Gil.
- Votos en contra de la urgencia: Doce, de los Sres. Manzano Cuadrado, Sánchez Corrales, Olmos Blázquez, Llanos Vázquez, Jiménez Sánchez, Torres Masa, Acero Parras, Javier Sánchez, Cintero Cuadrado, Nicolasa Masa Carrasco, Domínguez Díaz y Díaz Alias
- Abstenciones: Ninguna.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

Resultando desestimada la urgencia de la moción por un voto a favor de la misma, do4e en contra ninguna abstención, no entrándose por tanto a debatir sobre el fondo del asunto.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Seguidamente, S.S. responde a las preguntas que se le formularon por la Sra. Acero Parras en el Plerjo Ordinaria del 5 de julio de 2.005.

• **¿Cuándo se va a convocar a la Comisión respectiva para conocer la programación de ía Feria de Agosto 2005?**

R.- Las Comisiones informativas se convocan cuando tienen que dictaminar algún tema que deba sjer aprobado por el Pleno Corporativo.

La programación de la feria se explicó en el Consejo de Cultura.

• **Teniendo conocimiento de que va a ponerse un autobús urbano para subir al Centro jle Salud, pregunta cuan va a ser su recorrido y ubicación de las paradas.**

R.- A esta fecha no hay nada en concreto programado todavía.  
Una vez abierto y en funcionamiento el nuevo Centro de Salud se estudiará esa posibilidad.

• **¿Se tiene pensado hacer permutas o expropiaciones con particulares para la ejecución de la próxima fase de la Avenida García Siñeríz?**

R.- Para la futura urbanización de la Avda. García Siñeríz, se ha adquirido una vivienda afectada por lja obra, sita en la calle Santiago nº 51 (Confluencia con la Avda. García Siñeríz) propiedad de Dª. Felicidad Masa Cruz, tal y como se especificaba en el Decreto de esta Alcaldía nº 539/2004, de 20 de septiembre. }

Para el mismo fin y con el mismo objeto, se ha permutado por terrenos de propiedad municipal, otra vivienda sita en la calle Valdivia nº 15 propiedad de D. Remigio Vicente Masa y Dª. María Eugenia Castro Félix, también afectada por mencionada obra de urbanización, tal y como se recoge en el Decretoj de esta Alcaldía nº 451/2005, de 8 de agosto.

• **¿A que gastos se refieren los Decretos 314 y 327 del año 2.005?**

R.~ Los Decretos 314/2005 y 327/2005 aprueban los gastos de la actuaciones teatrales "Otras Mujeres" y "Cinco Gays.com" celebradas en la Casa de Cultura de esta localidad los días 10 y 17 de junio de los corrientes respectivamenbte.

• **Por el Decreto 315 se aprueba el Pliego de Condiciones que ha de regir la explotación del servicio de bar de la Caseta Municipal durante los días 10, 11 y 12 de Agosto próximo. ¿Cuándo van a conocer el resto de los Grupos Políticos estos Pliegos de Condiciones?.**

R.- Los Pliegos de Condiciones que aprueba esta Alcaldía en el uso de las facultades que le confiere la Ley, están siempre a disposición de los Concejales que lo deseen en la Secretaría del Ayuntamiento.

• **El Decreto 316 aprueba la nómina de personal afecto al Programa de Fomento y Empleo Agrario de la obra 1012104BC01. ¿Qué obra es esta?**

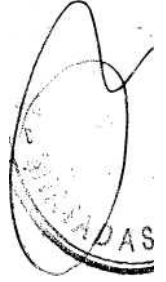
R.- La obra a que se refiere es la correspondiente al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES para el año 2.004, también conocida como obra del P.E.R. o Programa de Fomento y Empleo Agrario. Como Vd. sabe todos los años nos concede el INEM (actualmente Servicio Público de Empleo Estatal) una subvención económica destinada a la contratación de trabajadores agrícolas por cuenta ajena.



# AYUNTAMIENTO DEMIAJADAS

(CÁCERES)

Con cargo al expediente nº 1012104BC01 del año 2.004, se han ejecutado las siguientes obras:  
"Vestuarios del Campo de Fútbol del Regajo en Miajadas; Pavimentaciones y aceras en zonas deportivas de Miajadas, pavimentaciones en Casar de Miajadas y actuación en el Cementerio de Alonso de Ojeda".



• **Los Decretos 323 y 324 aprueban solicitar subvenciones en materia de Protección Civil. ¿Qué subvenciones son estas y a que van destinadas?**

R.- El decreto 323/20056, de 10 de junio, aprueba, entre otras cosas, la solicitud de una ayuda para actuaciones en materia de Protección Civil, convocadas por la orden de 18 de mayo de 2.005 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan las subvenciones para las Entidades Locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local para el año 2.005, recogidas en el art. 2 Modalidad B apartado a), para el desarrollo durante el año 2.005 del equipamiento y la dotación de medios para los servicios de protección civil local, por importe de 13.885,00 euros.

En cuanto al decreto 324/2005 aprueba el solicitar las ayudas para actuaciones en materia de Protección Civil convocadas por la Orden de 18 de mayo de 2.005 de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por la que se convocan las subvenciones para las Entidades Locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local para el año 2.005, recogidas en el art. 2 Modalidad A, para el equipamiento y dotación de medios de las misma, así como para la realización de programas o proyectos en materia de protección civil, durante el año 2.005, por importe de 8.328,24 euros.

• **El Decreto 326 aprueba una propuesta de Baja que presenta la Tesorería Municipal. ¿Qué son estas Bajas?.**

R.- La relación de Bajas que se aprueban mediante el Decreto 326/2005, de 13 de junio, corresponden a diversas propuestas que nos hace el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, al que tenemos encargado la gestión del cobro de nuestros Impuestos. En las mismas se especifican los contribuyentes, los conceptos y actuaciones realizadas intentando su cobro.

Una vez que se han agotado todas las vías posibles para poder cobrar la deuda, y estas han sido infructuosas, por ser el deudor insolvente o encontrarse en paradero desconocido, se procede a la baja del contraído.

• **¿Cual es la memoria de Actividades de la Omic que aprueba el Decreto 349/2005?. Nos gustaría conocerla.**

R.- El Decreto 349/2005, de 21 de junio, aprueba la Memoria de actividades correspondiente al ejercicio 2.004 de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) dependiente de este Ayuntamiento.

Atendiendo a su petición se les remitirá una copia de la misma a los portavoces de los grupos políticos de la Corporación.

• **El Decreto 350/2005 aprueba diversos gastos con motivo de distintas actuaciones musicales. ¿A que gastos y que actuaciones se refiere?.**

R.- Los gastos que se aprueban mediante el Decreto 350/2005, de 21 de junio, son los siguientes:

Fecha actuación	Grupo	Caché (IVA Incluido)
24 de Junio	"Esperando a Cristine"	837,00 euros
1 de Julio	"Grupo Amadablán"	1.114,00 euros
8 de Julio	"Dedo corazón"	837,00 euros
15 de Julio	"Los niños de los ojos rojos"	1.624,00 euros
<b>TOTAL</b>		<b>4.412,00 euros</b>





## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)



Seguidamente, por el Sr. Torres Masa se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

### Ruegos:

- 1.- Ruega se cumplan los compromisos adquiridos por todos los miembros de la Corporación Municipal en el Pleno, para que no ocurra lo del punto anterior.
- 2.- Ruega se celebren las Comisiones Informativas que han de tratar los asuntos que se traen al Pleno con dos días hábiles mínimos de antelación a la celebración del Pleno.
- 3.- Ruega se les faciliten las cuentas de las Ferias y Fiestas del año 2.005, tanto de los ingresos como de los gastos detallados de cada una de las actividades que se han llevado a cabo.
- 4.- Reitera una vez mas se retransmitan los Plenos por la Televisión Local, ya que su grupo considera que es el acto más importante que se celebra todos los meses en la localidad de cara a los ciudadanos.

### Preguntas:

- 1.<sup>a</sup>- ¿Qué ha sucedido con el Pleno Ordinario del mes de Septiembre?. Cree que los políticos son los primeros que deben dar ejemplo y las vacaciones terminan normalmente el 31 de agosto.
- 2.<sup>a</sup>- ¿Cuándo se va a inaugurar el nuevo Centro de Salud de Miajadas?. Le recordamos que ya lleva un año de retraso.
- 3.<sup>a</sup>- ¿Qué ha pasado con la capilla existente en el Palacio Obispo Solís?. ¿Porqué no se ha incluido esta capilla en las obras de remodelación del Palacio ante el posible valor cultural que ésta pueda tener?

El Sr. Tena Gil formula las siguientes preguntas: **De los ciudadanos.**

1- "Una vez asumida por los miajadesños las medidas contra el exceso de velocidad (las altiplanicies en el entorno urbano) cabe la pregunta: ¿Será necesario que ocurra una desgracia en el Polígono Industrial para aplicar las mismas, y más concretamente en ciertos puntos de altísima siniestrabilidad?"

### Del Grupo Político IU-PPI.

1. ¿Se ha solicitado subvención a las siguientes convocatorias? ¿Sí, no?, ¿por qué sí, por qué no?, ¿cuál es el estado del expediente en caso de haber sido subvencionado?

- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EN EXTREMADURA D. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN.
- AYUDAS A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES PARA CONTRATACIÓN DE CONSERJES EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA - D. GRAL. DE CALIDAD Y EQUITAD EDUCATIVA - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
- - SUBVENCIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PLANES LOCALES DE JUVENTUD A TRAVÉS DEL "PROGRAMA PUEBLOS". D. GRAL. DE JUVENTUD - CONSEJERÍA DE CULTURA
- SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA INFORMATIZACIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EN EXTREMADURA D. GRAL. DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.
- SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA - D. GRAL. DE MIGRACIONES, COOPERACIÓN Y PRESTACIONES - CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL -
- AYUDAS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL Y LABORAL DE DROGODEPENDIENTES (S.E.S.)- DIRECCIÓN GERENCIA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

2.- ¿Cuántas marquesinas se han adquirido con la partida presupuestaria, unos 120.000 € del ejercicio de 2004 habilitada para tal fin?. ¿Si se han adquirido por qué no se instalan? Llevamos dos años intentando poner en funcionamiento el transporte público en Miajadas ¿a qué espera el Gobierno Local para redactar y publicar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para proceder a la contratación una empresa que preste el servicio urbano de transporte público fijado para este ejercicio?, según se nos prometió en el debate de presupuestos de 2005.

# AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

(CÁCERES)



3. ¿Tiene fecha la prometida, después de muchas veces demandada, "Jornada de Coordinación Servicios Sociales Municipales", a desarrollar entre el personal técnico municipal de los distintos programas sociales, los trabajadores de la educación y la sanidad de la Junta de Extremadura en la localidad?
- 4.- ¿Cómo participará durante el curso escolar 2004-05 el Ayuntamiento en las distintas actividades extraescolares de los centros de educación?, ¿qué recursos pone a disposición de los centros el Ayuntamiento para estas actividades? ¿cómo se puede determinar todo ello sin haber convocado antes al Consejo Escolar?
- 5.- ¿Qué continuidad y cometidos se va a dar a la Comisión de Seguimiento creada para la convivencia del pueblo gitano?, ¿qué medidas de las planteadas por la Comisión se están llevando a cabo?.
- 6.- ¿Por qué no se ha procedido a la reubicación de contenedores de residuos selectivos a pesar de que hay informes que apuntan a la negativa localización de los mismos, según el análisis ambiental aportado por las asociaciones y colectivos del Consejo Municipal de Medio Ambiente? Por ejemplo: dos contenedores de papel frente al Parque de los Mártires y ninguno en todo el trayecto comercial de la Avenida de Trujillo y Calle Real, o la ya conocida ubicación de contenedores junto a edificios singulares.
- 7.- ¿Qué impide que no contemos en la localidad con ningún Punto Limpio, o que no dispongamos de toda la gama de contenedores de residuos selectivos de los ecopuntos, incluidas las pilas?
- 8.- ¿Podría explicarnos el cronograma a seguir para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana? 9.- ¿Publicará el Equipo de Gobierno una convocatoria pública para subvencionar las actividades de las asociaciones durante 2005? ¿o, ocurrirá como en 2004, que fue un año baldío en este sentido?
- 10.- ¿Publicará el Equipo de Gobierno una convocatoria pública para que las ONG puedan optar a las ayudas que el presupuesto de 2005 ha dispuesto dentro del capítulo del 0,7 de Cooperación y Ayuda al Tercer Mundo? ¿o, pasará como en 2004 que no se utilizó en su totalidad esta partida?
- 11.- ¿A cuánto ascienden los recursos aportados por este Ayuntamiento para la celebración de la III Concentración de Tuning "Villa de Miajadas", incluido servicios de protección civil, seguridad ciudadana, policía local, limpieza viaria y servicios de alojamiento?
- 12.- ¿Qué impide aplicar en la localidad, puesto que estamos desarrollando el Programa de Ciudades Saludables y Sostenibles, la legislación sobre ruido y actuar de manera preventiva, paliativa y correctiva sobre las fuentes de ruido en la localidad, especialmente en las provenientes de los escapes de automóviles y motos?
- 13.- ¿Por qué no ha retomado el Ejecutivo las reuniones de seguimiento sobre la problemática generada en la aplicación de la Ley de Ocio y Convivencia en Extremadura?
- 14.- ¿Ha decidido ya el Gobierno Local cómo utilizar los más de 200.000 euros aprobados en el Presupuesto 2005 para el Plan Integral de Juventud?.
- 15.- En relación con **Decreto n° 371/2005 de 28 de junio**, sobre la concesión de Licencia de apertura a favor de RETEVISION MÓVIL S.A. (AMENA) representada de forma indirecta, para establecer la actividad de "Estación base de telefonía móvil digital", en Polígono Industrial parcela 10, de esta localidad, ¿ha solicitado este Ayuntamiento a la empresa interesada el Permiso de Instalación de Industria?, ¿ha exigido el Ayuntamiento a la operadora la contratación de un seguro de responsabilidad civil por la totalidad de su antena, que cubra los posibles daños que pudieran ocasionar?, ¿qué canon por el uso del espacio radioeléctrico se va a exigir a la operadora para que el Ayuntamiento disponga de medios personales y materiales con los que inspeccionar que se está cumpliendo la Ley?, ¿se ha tenido en cuenta la proximidad de la antena a los centros públicos de enseñanza?, ¿en qué situación está el resto de antenas de telefonía móvil ubicadas en la localidad?
- 16.- En relación con distintos decretos de construcción en parcelas industriales de esta localidad, ¿se está cerciorando el Ayuntamiento de que estas parcelas no están afectada por legislación regional relacionada con las condiciones de ocupación y construcción en suelo industrial de la Junta de Extremadura?, concretamente ¿no estará concediendo el Ejecutivo licencias de obra y/o apertura a propietarios que han incumplido el plazo legal determinado por la Junta de Extremadura para construir e iniciar la actividad, so pena de tener que reintegrar la propiedad?
- 17.- En relación al decreto Decreto n° 385/2005 de 4 de julio ¿puede SS explicarnos los contenidos de la tarea y cuantía que conlleva la adjudicación de un contrato menor de consultoría y asistencia técnica a favor de Dña. Mercedes López Domínguez? ¿qué cualificación técnica y experiencia se necesita para prestar dichos servicios? ¿por qué no se ha hecho público el objeto de la contratación?, ¿no se podía haber cubierto esa plaza mediante contrato de personal?
- 18.- ¿Cuántos cursos han sido solicitados a la Diputación de Cáceres dentro del Plan de Formación de la Administración Local por parte de los trabajadores/as del Ayuntamiento: título del curso, número de trabajadores/as asistentes; ratio horas de formación /trabajadores...? ¿qué motivación e información se ha dado a los trabajadores/as para la participación en este Plan?



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MIAJADAS**  
(CÁCERES)

19- ¿Cuántos expedientes de queja, solicitud o reclamación se han presentado en lo que va de año por parte de los ciudadanos? ¿Puede hacer una distribución por concejalías y determinar cuantos trámites de respuesta se han iniciado?

20.- Nuestro grupo quiere saber ¿si tiene que ir preparando el discurso para el pregón de las Ferias de Agosto del año que viene?, pues, después de la lamentable intervención del Sr. Alcalde de este verano, impropia del cargo y del objetivo institucional de un pregón inaugural de unas fiestas locales, IU-PPI considera que ese espacio, o lo utilizamos todos los grupos políticos con presencia municipal o no lo utiliza ninguno; por tanto, y visto que el señor alcalde ha convertido el Pregón de Ferias en un instrumento político (de lo que no cabe ninguna duda después de lo expresado por la propia teniente de alcalde en el Consejo Cultural celebrado el 27 de septiembre) desde el que insultar y difamar no sólo al portavoz de IU, sino a otros ciudadanos, culpables todos de pensar y expresarse libremente, queremos saber: ¿si al año que viene los demás grupos políticos pueden sumarse a la catarsis general e insultar en público a quien se le ponga por delante, como ha hecho usted sin decoro alguno, avergonzando a propios y extraños y denigrando con ello la imagen política de todos los representantes de esta corporación y lo que es más grave, a la institución a la que representan?

Y no habiendo más asuntos de que tratar por haberse agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente clausura el acto, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos del día de la fecha de lo que yo, el Secretario Acctal, certifico.- Vº. Bº.- EL ALCALDE.- EL SECRETARIO ACCTAL.- Fdo. Antonio Díaz Alias.- Fdo. Francisco Gil Bravo.- Rubricados."

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente, con la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa en funciones en Miajadas, a diecinueve de octubre de dos mil cinco.

f.vº.

Bº.  
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Díaz Alias

EL SECRETARIO ACCÍTAL.

Fdo: Fra<sup>v</sup> avo.  
Francisco Gil B